



Municipalidad de
Necochea
Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo
EMSUR
Corresp. Expediente 2482/2023

VISTO:

Que el oficio Librado en autos caratulados **"MANQUEO MATIAS JOAQUÍN C/ MARTINEZ JORGE ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N°946/2023/ CAUSA 61092 Juzgado Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Necochea"**, notificando que se ha ordenado MEDIDA CAUTELAR/ SE PROVEE - ORDEN DE AMPLIACION DE EMBARGO DE HABERES sobre la parte proporcional, conforme Ley 14.443 y Decreto 484/87, sobre los haberes que percibe el Sr. **MARTINEZ JORGE ANDRES**; DNI: **36.798.086**, Clase 1986; y

CONSIDERANDO:

Que se deberá retener hasta cubrir la suma de \$29.115,89 en concepto de Saldo de capital de la liquidación aprobada con fecha 26/08/2025;

Que este Organismo estima procedente realizar el Acto Administrativo correspondiente para su adhesión a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado a partir del 23/09/2025;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales a retener el monto solicitado en la ampliación del embargo, sobre los haberes que percibe el **MARTINEZ JORGE ANDRES**; DNI: 36.798.086, hasta cubrir la suma de **\$29.115,89 (PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE 100/TAVOS.)** en concepto de saldo de capital e intereses de la liquidación aprobada con fecha 26/08/2025, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados **"MANQUEO MATIAS JOAQUÍN C/ MARTINEZ JORGE ANDRES S/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N°61092/2024"**

ARTICULO N°2: Los montos retenidos se depositarán en la cuenta judicial abierta a nombre de autos Nro. **6177-5200659**, CBU Nro. **014-0354-9-27-6177-52006593**. --

ARTICULO N°3: El ingreso y egreso que se produzca en Cuenta de Terceros para dar cumplimiento al oficio notificado, se hará a través del auxiliar de Tesorería 74003. --

ARTICULO N°4: Regístrese, pase a Contaduría y Tesorería, cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término. --

REGISTRADO BAJO N°

30



Tec. Carlos Adrian Furno
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales